



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS  
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA /.amdb  
Expte.: CEP\_SURE 3/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

### NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 15191/2026, de 6 de MAYO, por el que se convoca sesión extraordinaria de la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

#### **“DECRETO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2026**

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES** del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 12 DE MAYO DE 2026**, a las **8:30 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### **A) PARTE RESOLUTORIA**

##### **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

##### **A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:**

- Actas números 1 (sesión ordinaria) y 2 (sesión ordinaria) de las sesiones celebradas el 13.1.2026 y el 10.3.2026, respectivamente.

##### **A.2. Toma de razón del decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026**

Código Seguro De Verificación	Ur9e+xCUnteYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	06/05/2026 14:43:50	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS  
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA /.amdb  
Expte.: CEP\_SURE 3/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

A.2. Propuesta de aprobación del régimen sesional de las comisiones informativas permanentes.

## B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

### ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

#### Dirección general de gobernanza

- B.1. Resumen estadístico de las Sugerencias/Reclamaciones correspondientes a los meses de febrero 2026 y marzo 2026
- B.2. Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de febrero 2026 y marzo 2026

## C) PARTE INFORMATIVA

### C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

#### COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN

#### Dirección General De Gobernanza

- C.1.1. Informe propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los expedientes de los meses de febrero 2026 y marzo 2026

### C.2. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

(Sin asuntos)

Código Seguro De Verificación	Ur9e+xCUnteYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	06/05/2026 14:43:50	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS  
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA /.amdb  
Expte.: CEP\_SURE 3/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta, SATURNINA SANTANA DUMPIÉRREZ.

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. **LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**; por Decreto 14242/2026, de 27 de abril, Rita Katuska Hernández Alemán”

Código Seguro De Verificación	Ur9e+xCUnteYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	06/05/2026 14:43:50	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS  
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA /.amdb  
Expte.: CEP\_SURE 3/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katuska Hernández Alemán

**SR. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ur9e+xCUnteYPOeETsOqLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/05/2026 14:43:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			